



Uelute mrauebis.

SELLO QVARTO, VV  
MARAVEDIS, AÑO DE  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y CINCO.

151  
309

En la M. N. y M. A. Ciudad de Citiz y Sala Capitular  
de ella a cinco dias del Mes de Noviembre año de mil setecientos  
y sesenta y cinco se juntaron el Cabildo extraordinario los señores  
D. Juan Tacón, y de Suma Rex. perpetuo de esta Ciu. y  
mas antiguo de los que componen este Ayuntamiento. q. previde de  
Justicia por causas del Sr. Juez de Videncia, D. Jovencio Mexica  
D. Juan Verano. D. Juan Garcia Campexo, D. Alonso de  
Viter. D. Jph. Oviedo, D. Jph. Collantes, D. Jph. Campexo, y  
D. Jph. Balduviano Rex. perpetuo de esta Ciu. y acorda-

ron lo vis  
En este Ayuntamiento. Jaime Requero, Portero de Sala. Certifico  
haver citados p. este Cabildo a todos los Cavalleros Rex. que han  
podido ser navidos  
a Robienore a vez en este Ayuntamiento. mediante la citaz. p. el  
precio de barr. Es dar p. Juan Perez el Romano, y Juan  
Marr. Maestre, en que expresian el uno parecerle poderse, co  
nez el precio a cada quintal de barrilla de sesenta r. v. y  
el otro de Cinq. y quatro a cinquenta. y cinco p. expresar el  
uno vez escava la Crecha; y el otro vez mediana; y al mismo  
tiempo expresian el Sr. Jph. Balduviano Comisario nombra  
do p. este efecto. con dho. Juntos haver sido informado verda  
Crecha mediana; y havendose conferenciado p. esta Ciudad  
Acordo: poner el precio a cada quintal de barrilla de la

